



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

Cúcuta 2050, Estrategia de Todos

**GESTIÓN CATASTRO MULTIPROPOSITO**

OFICIO-GCM-2327

San José de Cúcuta, 21 de julio 2021

Señor (a)  
**Edgar Vaca Contreras**  
CC. 13199411

Calle 21 #29B-99 Apto 412 To 9A Mz E CJ Conjunto Los Arrayanes  
Ciudad

**Rad No. 2021-704-059062-1**

2021-07-20 17:44 -CPS0370

Depen. Envía: SUBSECRETARIA GESTIÓ

cc:  
Destinatario: Edgar Vaca Contreras

Asunto: Citación Personal Re

Folios: 1

Anexos:

Asunto: Citación Personal Resolución N° 54-001-2321-2020 del 10/31/2020

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Resolución No.1055 del 31 de octubre de 2012, que modifica parcialmente la Resolución 70 del 04 de febrero de 2011 del IGAC, nos permitimos Citarlo, para que se presente a esta oficina situada en la Calle 11 No. 5 – 49, Palacio Municipal, Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito, en el horario de 8:30 a 11:00 a.m. y de 2:30 a 5:00 p.m., a notificarse del contenido de la Resolución No. 54-001-2321-2020 del 10/31/2020.

Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la presente comunicación no se ha presentado para notificarse del acto administrativo, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011.

Para la correspondiente notificación debe presentar documento de identificación, en caso contrario, allegar la respectiva autorización y/o poder.

Por otro lado, si es de su interés realizar la notificación por medio electrónico, deberá remitir un correo a [mary.carvajal@cucuta.gov.co](mailto:mary.carvajal@cucuta.gov.co) aceptando dicha forma de notificación personal.

Sin otro particular,

Atentamente,

**Arq. Yalila Orejuela Cardona**  
Subsecretario de Despacho  
Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito

Elaboró: Mary Angélica Carvajal Avellaneda –Asesora Jurídica Externa **MC**

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 # 5 - 49 / PBX 5784949 / Cúcuta - Colombia  
[www.cucuta-nortedesantander.gov.co](http://www.cucuta-nortedesantander.gov.co)